



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 107 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutánová** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 29^a y 33^a, celebradas los días 13 y 22 de diciembre de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión están incorporadas en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/59/SR.29 y 33).
3. En su examen del tema la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/59/415) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/600).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.29

4. En su 33^a sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007” (A/C.5/59/L.29), que fue presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria.



5. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión revisó oralmente el proyecto de resolución sustituyendo en el párrafo 6 las palabras “una estimación preliminar de ... millones de dólares” por las palabras “una estimación preliminar de 3.621.900.000 dólares y en el párrafo 10 sustituyendo las palabras “o sea ... millones de dólares” por las palabras “o sea 27.200.000 dólares”.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.29 en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación (véase el párrafo 9).

B. Proyecto de decisión A/C.5/59/L.31

7. En su 33ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura” (A/C.5/59/L.31), presentado por el Presidente.

8. En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.5/59/L.31 sin someterlo a votación (véase el párrafo 10).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

9. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Reafirmando también la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

Reafirmando además el artículo 153 de su reglamento,

Recordando su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007¹ y las recomendaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe²,

1. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
2. *Reafirma* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas deberá contener:
 - a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
 - b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;
 - c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
 - d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del nivel general de recursos;
3. *Reafirma también* que en el esbozo del presupuesto deben indicarse con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente y debe promoverse una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, a fin de facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;
4. *Reafirma además* que en las propuestas presupuestarias del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos en forma cabal, eficiente y eficaz;

¹ A/59/415.

² Véase A/59/600.

5. *Observa* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;

6. *Invita* al Secretario General a que prepare su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 sobre la base de una estimación preliminar de 3.621.900.000 dólares de los Estados Unidos a valores revisados de 2004-2005;

7. *Decide* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 contenga disposiciones para ajustar la base de la metodología actual;

8. *Decide también* que las prioridades para el bienio 2006-2007 sean las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

9. *Pide* al Secretario General, tras examinar las estimaciones indicativas preliminares que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto, que, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, tenga en cuenta las prioridades indicadas en el párrafo precedente;

10. *Decide* que la cuantía del fondo para imprevistos sea del 0,75% de la estimación preliminar, o sea 27.200.000 dólares, que esta suma constituya una adición a la cuantía general de la estimación preliminar y que sea utilizada de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo.

10. La Quinta Comisión también recomendó a la Asamblea General que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

La Asamblea General decide aplazar hasta la continuación de su período de sesiones el examen de los siguientes temas del programa y documentos conexos:

Tema 108

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

- a) Segundo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/59/441);
- b) Informe del Secretario General sobre los planes de tres nuevas salas de conferencias y soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural (A/58/556);
- c) Informe del Secretario General sobre opciones viables para disponer de suficiente espacio de estacionamiento en la Sede de las Naciones Unidas (A/58/712);
- d) Informe del Secretario General sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de capital (A/58/729);
- e) Informe del Secretario General sobre la cooperación con la municipalidad y el estado de Nueva York en relación con el plan maestro de mejoras de capital (A/58/779);
- f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/161);
- g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura de las Naciones Unidas, correspondiente al período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004 (A/59/420);
- h) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/556);
- i) Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, los magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y los magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/C.5/59/2 y Corr.1);
- j) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/557);

*Tema 120**Administración de justicia en las Naciones Unidas*

- k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión del proceso de apelación, las medidas para reducir el tiempo necesario para resolver los asuntos y los procedimientos relacionados con la Junta Mixta de Apelación, la Lista de Asesores Letrados, la Dependencia de Derecho Administrativo y las secretarías de las Juntas Mixtas de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina (A/59/408);
- l) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/59/449);
- m) Informe del Secretario General sobre la función y la labor de los Grupos encargados de investigar denuncias de discriminación y otras reclamaciones (A/59/414);
- n) Informe anual sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación durante 2001 y 2002 (A/58/300);
- o) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría: resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en 2002 y 2003 (A/59/70);
- p) Informe amplio del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas sobre sus actividades (A/58/680);
- q) Carta de fecha 18 de noviembre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/C.5/58/16);
- r) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Administración de justicia: armonización de los estatutos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo” (A/59/280 y Corr.1);
- s) Nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Administración de justicia: armonización de los estatutos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo” (A/59/280/Add.1);
- t) Informe del Secretario General sobre la posible independencia financiera del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas con respecto a la Oficina de Asuntos Jurídicos (A/59/78);
- u) Nota del Secretario General sobre la remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/C.5/59/12).